



REQUISITOS PARA ARRIENDO

El arrendatario debe dejar cheque en garantía por el equivalente a 12 meses de arriendo, sin fecha, a nombre del Propietario del inmueble, motivo del arriendo.- DEBE DEJAR DOCUMENTADO LOS DOCE PRIMEROS MESES DE ARRIENDO

Persona Natural:

Presentar fotocopia de cédula de Identidad del solicitante
Dirección Actual
Dirección del trabajo
Teléfono del trabajo
Teléfono celular
Correo electrónico
Acreditar ingresos con últimas 6 liquidaciones de sueldo
Últimas seis cotizaciones previsionales
Presentar informe de Dicom
Certificado que acredite estado civil

Persona Jurídica:

Presentar fotocopia del Rut de la empresa o sociedad
Dirección donde ejerce el giro como persona jurídica o independiente
Acreditar ingresos; últimas dos declaraciones de renta
Últimos seis pagos de IVA.

Contrato:

Firmar contrato ante Notario,

Pagos:

Mes de arriendo
Mes de garantía
Honorarios Of. Corredor (50% del primer arriendo por una vez)
Derechos notariales (aprox. \$10.000.-)

Otros requisitos:

De no tener cuenta corriente, debe presentar un aval que posea cuenta corriente y los mismos requisitos del arrendatario.-

Si el aval es casado en sociedad conyugal, debe concurrir a la firma del contrato su cónyuge autorizándolo a constituirse en Aval y Codeudor Solidario.-

Último pago de arriendo, si actualmente es arrendatario

De la revisión de estos antecedentes se informará por escrito si califica como arrendatario

Mario Ahumada Carrasco

Eva Garcia Gómez

Corredores de Propiedades

Celular: 9 - 8370 706

Celular: 9 - 9453 461

Fono Fax (562) - 8125 690

Fono (562) - 811 6262

Dirección: 21 de Mayo 4494, Peñaflores Santiago de Chile

e-mail info@ahumadagarcia.cl

e-mail prop.ahumadagarcia@gmail.com

http:// www.ahumadagarcia.cl